

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1803

17 DIC 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLONES DE GASTO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" Y 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,260,780.00), CORRESPONDIENTE A CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA EL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES".**-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por las Direcciones Departamentales de Educación Sacatepéquez, Chimaltenango Santa Rosa, Suchitepéquez, Retalhuleu, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Peñón, Izabal, Zacapa y Chiquimula; con la finalidad de disminuir los recursos presupuestarios asignados en los renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente a cesión de espacio presupuestario para el grupo 0 "Servicios personales"; asimismo el Dictamen número 317 de fecha 12 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de integrada de la siguiente manera:-----

CAF

17 DIC 2013

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Dependencia	Monto En Quetzales
<b>TOTAL:</b>	<b>4,260,780.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	155,700.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	33,878.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	689,348.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	248,530.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	413,736.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	851,142.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	129,260.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	296,415.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	721,886.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	469,805.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	48,795.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	202,285.00

Con la finalidad de disminuir los recursos presupuestarios asignados en los renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente a cesión de espacio presupuestario para el grupo 0 "Servicios personales", contenida en los comprobantes formas RP números **667**, **668** y **669** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	<b>TOTAL:</b>		<b>4,260,780.00</b>
667	11	1,530,680.10	
667	21	172,305.90	1,702,986.00
668	11	433,221.00	
668	21	490,950.00	924,171.00
669	11	659,338.00	
669	21	974,285.00	1,633,623.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamientos 11 "Ingresos corrientes" por Q.2,623,239.10 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.1,637,540.90; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa

17 DIC 2013

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Rosa, Suchitepéquez, Retalhuleu, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa y Chiquimula; para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL, C.A.  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

